



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

005

Buenos Aires, 02 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 03/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto N° 1023/2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del Sr. Pablo Antonio ARROSAGARAY (C.U.I.T.: 20-29561293-3) a fin de adquirir el servicio de desgrabaciones taquigráficas de los audios extraídos durante las Audiencias Públicas que se llevaron a cabo durante el año 2016 por las regiones Centro, Norte, Sur y BUENOS AIRES, que a su vez incluye el cierre a nivel nacional de tales eventos.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la presente como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

*mep*



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

005.

Que luce agregado a las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que el Sr. Pablo Antonio ARROSAGARAY (C.U.I.T.: 20-29561293-3) presentó una oferta por un monto total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$24.460.-).

Que con fecha 30 de noviembre de 2015 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente

*meq*



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

a la adquisición de desgrabaciones de material de las audiencias públicas

ARTÍCULO 2º: Apruébese la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con el Sr. Pablo Antonio ARROSAGARAY (C.U.I.T.: 20-29561293-3) por un monto total de \$20.460.- (PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA).

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 1005.

  
Lic. Ma. CÉLESTE CONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual